

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 525/2013

VIEDMA, 13 de agosto de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0428**, caratulado: "**BENÍTEZ Oscar Rubén s/renuncia**", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del presente expediente, el Sr. Psicólogo Forense del Cuerpo Médico Forense de S. C. de BARILOCHE, Dr. Oscar Rubén BENÍTEZ, presenta su renuncia al cargo, a partir del 11-11-2013, a los fines de acceder al beneficio previsional.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 3ra. Circunsc. Judicial ha tomado debida intervención.

Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.

Que al Dr. Rubén Oscar BENÍTEZ le corresponde usufructuar, previo al cese, 23 días de licencia proporcional feria año 2013, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 4.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el Sr. Psicólogo Forense del Cuerpo Médico Forense de S. C. de BARILOCHE, **Dr. Oscar Rubén BENÍTEZ (DNI 06.070.566)**, a partir del **05-12-2013**, a los fines de acceder al beneficio previsional.

2º CONCEDER al Dr. Rubén Oscar BENÍTEZ, veintitrés (23) días de licencia proporcional feria año 2013, del 12/11/2013 al 04/12/2013.

3º El Dr. Rubén Oscar BENÍTEZ, deberá presentar la "*Declaración Jurada Patrimonial Egreso de la Función Pública*".

4º Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.